**Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila**

**Ciclo 2020 – 2021**



Licenciatura en Educación Preescolar

3° “A”

**Curso:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho:

Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**EVIDENCIA DE UNIDAD 1:** Ensayo sobre los principios y valores del artículo 3° constitucional y la ley general de educación.

**Competencias:**

-Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica

profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de

la educación. -Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la

práctica profesional.

**Alumna:** Mariana Guadalupe Gaona Montes #6

Saltillo, Coahuila. 19-03-2021

**Actividad no 3.**

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| a. Son personas que desarrollan una actividad  profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | **Artículo 90** de la ley general de educación. Menciona que los maestros y maestras son representantes importantes en el proceso educativo, reconociendo su contribución a la transformación social.  En la **fracción IV** del mismo artículo, enfatiza en la experiencia, vinculación y compromiso de los maestros con la comunidad y entorno en el que labora y de esta manera proponer soluciones de acuerdo al contexto. |
| b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | **Artículo 5** de la ley general de educación, en el segundo párrafo, ya que menciona que los docentes realizan un proceso centrado en el aprendizaje del educando, basado en el respeto de la diversidad y como medio para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria. o 9 |
| c. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | **Artículo 3° constitucional**, párrafo 3, menciona que la educación estará basada en el respeto. Fomentando el amor a la patrian el respeto a los derechos, libertades y cultura de la paz, en la independencia y en la justicia; promoviendo la honestidad, valores y mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. |
| d. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | En el **artículo 7** de la ley general de educación, **fracción II**, destaca una educación inclusiva, donde se eliminará la discriminación y exclusión, así como las barreras de aprendizaje. En el **inciso a** de la misma fracción: Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos. |
| e. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | **Artículo 92** de la ley general de educación, pues menciona que las autoridades educativas, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización.  **Artículo 95** de la ley general de educación: **Fracción II** Movilidad de docentes en los sistemas y subsistemas educativos.  **Fracción III** Fomentar las redes académicas para intercambiar saberes entre los maestros.  **Fracción IV.** Proporcionar herramientas para realizar una gestión pedagógica y curricular, que propicie el mayor logro de los aprendizajes y desarrollo integral de los alumnos.  **Fracción VIII.** Actualización permanente de los maestros, a través de la capacitación, formación y programas. |
| f. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | **Artículo 13** de la ley general de educación en la **fracción I**, donde menciona que la educación será basada en el sentido de pertenencia y respeto de la interculturalidad, como parte de una pluriculturalidad y plurilingüe, promoviendo la convivencia para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. |
| g. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | En el **artículo 15** de la ley general de educación**, fracción V**, asume la formación de los estudiantes en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos para favorecer el diálogo constructivo, solidaridad y acuerdos para una solución pacífica y convivencia en un marco de respeto a las diferencias. |
| h. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | **Artículo 78** de la ley general de educación: Los padres de familia serán los corresponsables de la educación de sus hijos menores de 18 años, apoyándolos con su aprendizaje y revisión de progreso, desempeño y conducta.  **Artículo 126** de la ley general de educación: Las autoridades educativas promoverán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para una educación democrática, propiciando el mayor logro de los aprendizajes. |
| i. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | El **artículo 102** de la ley general de educación, primer párrafo, se caracteriza por la atención prioritaria por parte de las autoridades educativas a escuelas en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, con posibilidad de rezago y abandono escolar. Estableciendo la infraestructura y equipamiento que hagan una educación con equidad e inclusión. |
| j. Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | En el **Artículo 94** de la ley general de educación menciona que se deberán reducir las cargas administrativas, para alcanzar más horas efectivas de clase y de fortalecimiento académico, es decir, dar un servicio educativo con mayor pertinencia y eficacia, para el logro de los aprendizajes de todos los alumnos. |

**Ensayo referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Introducción**

En el presente ensayo, se pretende analizar información sobre los principios y valores del artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como el estudio de la ley general de educación. En un primer momento se hablará sobre los principios y valores constitucionales de la educación, como punto importante que el profesorado debe tener en cuenta en su formación profesional, pues las instituciones educativas están orientadas a formar valores y no solo conocimientos. De acurdo con Pierre Bourdieu citado por Emigdio (2017), menciona que la educación es un medio para la transformación de la estructura social y a partir de esto, la educación se encarga de transmitir en los estudiantes los valores y modelos de conducta que le permitan participar en una sociedad. Posteriormente se hace una breve descripción del artículo 3 de la constitución, enfocado únicamente en la educación, además de relacionar su valor con los principios y valores constitucionales. Finalmente se presenta la ley general de educación que explica cómo deben funcionar, organizarse y realizarse los servicios educativos y los principios y valores que los educandos desarrollan a lo largo de su estancia educacional.

**Desarrollo**

Los valores son las cualidades que existen en un plano ideal, y respecto a lo que menciona Sánchez Gil (2004) son fines y objetivos que se tienen como propósito realizar en la vida, mediante la decisión de nuestra voluntad. Aunque a veces el carácter ideal que tienen los valores impiden que se realicen plenamente.

En cuanto a los principios Sánchez Gil (2004) dice que son el punto de partida y el fundamento de cualquier proceso, que responde a categorías normativas como la obligación, prohibición, permisión y exigencias, es decir cuando realizamos satisfactoriamente un principio corresponde a la realización gradual de los valores. El artículo 3 constitucional menciona que toda persona tiene derecho a la educación. El estado federación, Estados y municipios deberán impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. De acuerdo a lo anterior los valores se deben intencionalizar y potencializar en el proceso de enseñanza aprendizaje, precisar principios didácticos. Los valores que el artículo menciona para la educación deben estar relacionados con el proyecto de vida de los estudiantes contribuyendo de manera integral a su formación. Conforme a lo que menciona Emigdio (2017) son tres condiciones para la educación que se basa en valores: El educador debe conocer al estudiante, en cuanto a sus intereses, valores, concepción del mundo y sus motivaciones. La segunda es conocer el entorno ambiental para saber lo que se puede hacer en dicho contexto. Y la tercera es definir un modelo ideal de educación.

Los principios del artículo tercero de la constitución, como ya se mencionó al principio, enmarcan que la educación es obligatoria, además del desarrollo armónico de las facultades del ser humano, el laicismo educativo, gratuidad de la educación y libertad de enseñanza Cantú (2010). Es decir, el estado es el que debe impartir la educación, otro principio importante es que la educación básica es obligatoria pues los educandos menores de 18 años aun dependen de los padres de familia y debe existir un apoyo en el aprendizaje por parte de ellos. La laicidad en la educación es de mucha importancia ya que debe ser independiente de cualquier organización, confesión o creencia religiosa, es un principio muy importante porque la religión no es una materia de enseñanza en sí misma, ni coadyuvante de otras materias.

La ley general de educación es la que se encarga de establecer las reglas para organizar que funcione adecuadamente el organismo para la mejora continua de la educación. Según lo que menciona la ley general de educación regirá sus actividades conforma a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión (educativos, 2019). Conforme a los principios mencionados, es el Estado, el que está obligado a garantizar una educación progresivamente amplia y orientada a la búsqueda de mayor igualdad, implicando una educación de calidad, con una buena infraestructura, organización escolar, materiales y métodos educativos innovadores.

En cuanto a los principios que deben tomar en cuenta las autoridades educativas, la ley general de educación, se enfoca en los mecanismos y acciones que permiten una buena colaboración y coordinación para sus respectivas funciones o labores dentro de las instituciones educativas. La ley general de educación describe una educación basada en valores, a través de la reflexión en el tema de valores, ética y educación cívica. Otro punto importante sobre los valores, es que la ley general de educación, de acuerdo con Emigdio (2017) pretende formar “una ciudadanía democrática, promoviendo en la escuela formas de convivencia sanas, acordes a los principios y valores de la democracia y de los derechos humanos” (p. 76) de esta manera se podrá modificar una conducta que afecté al entorno escolar, familiar o social.

**Conclusión**

Es de vital importancia, que todos los maestro y maestras tengan presente el artículo 3° constitucional, pues es el apoyo para conocer los principios y valores que la educación en México demanda, estableciendo así, una pedagogía que forme ciudadanos autónomos y con las herramientas necesarias para participar en una sociedad y que tengan mejores niveles de vida. Es por eso que la formación en valores y principios se debe iniciar desde el preescolar para la formación integral de los niños y niñas.

Queda claro que los principios fundamentales de la ley general de educación, es que exista una buena calidad educativa y para que eso suceda, los maestros deben estar en constante actualización, sin embargo no toda la responsabilidad para tener una excelente educación depende de los maestros y maestras, sino que los padres también deben estar involucrados en la educación de sus hijos; también es importante tener la infraestructura adecuada y equipamiento para que el proceso educativo se realice acabo satisfactoriamente.

Referencias

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículo 3°. 11 de marzo del 2021. (México). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Educativos, P. (2019). *Reforma 2019 a los artículos 3°, 31 y 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos .* México.

Emigdio, L. G. (2017). Educación en valores. *Revista RAITES*.

Gil, R. S. (2004). *VALORES CONSTITUCIONALES .* Madrid: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM .

LGE. Ley General de Educación (11 de septiembre de 2013). Diario Oficial de la Federación.

Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |